

27 DE AGOSTO DE 2025.

**DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ.
PARTIDO DEL TRABAJO.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 424 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, le solicité diputado presidente, extenderme unos minutos más en mi participación. En ese momento el Diputado Presidente expresó: “CONCEDIDO HASTA POR 10 MINUTOS DIPUTADA”.- Seguidamente la diputada continuo con su intervención y dijo: Con su venia, diputado presidente, compañeras de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, autoridades que hoy nos acompañan, a los medios de comunicación, a las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, a las colectivas feministas y a las mujeres que luchan desde todas las trincheras por una vida libre de violencia para nosotras, la voz valiente y firme de todas ustedes se escucha fuerte en este congreso. Sobre todo, saludo a las víctimas de delitos a quienes les han arrebatado la paz, me dirijo a ustedes con el más profundo respeto, no están solas, al público en general. Hoy comparezco ante ustedes con la firme convicción de que el papel del Congreso no es modificar la ley en el vacío, sino responder a las exigencias más profundas de la sociedad, sobre todo cuando estas se levantan desde el dolor, desde la indignación, desde la rabia y desde luego, también desde la esperanza de que la justicia y la dignidad prevalezcan. Hoy, nos convoca un tema que ha sacudido conciencias, que ha evidenciado fisuras en nuestro sistema de justicia y que ha mostrado la urgencia de legislar con perspectiva de derechos humanos y con perspectiva de género. El 9 de febrero de 2020, los medios locales y nacionales recibieron el reporte de un feminicidio en la Ciudad de México, una joven de apenas 25 años había sido asesinada brutalmente por quien entonces era su pareja. A Ingrid Escamilla la asesinó Erick Francisco Robledo, pero a ella y a su familia les revictimizaron los peritos, los policías y los medios de comunicación, quienes de manera indiscriminada y sin ningún tipo de censura llenaron las portadas de los periódicos, revistas, grupos de difusión y páginas de internet con las desgarradoras y dolorosas imágenes del crimen que se había cometido en contra de Ingrid. Según las investigaciones, fueron los elementos de investigación, peritos de la Fiscalía General de Justicia y elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quienes en el ejercicio de sus funciones tomaron fotografías de Ingrid y de la escena del crimen,

pero indebidamente las filtraron por distintos medios, lo que provocó la exposición masiva e inmediata de dichas imágenes a los medios de comunicación y a la población en general, vendieron el atroz crimen como un espectáculo. Aquí mismo en Chiapas, dos pequeñas hermanas indígenas de 18 y 14 años fueron asesinadas y sus cuerpos arrojados a un camino en la comunidad Cruz Obispo, municipio de San Juan Chamula. Aunado al feminicidio de las dos niñas, en pocas horas ya estaba circulando en redes sociales imágenes de la forma en la que fueron encontrados sus pequeños cuerpos, atentando contra su dignidad y la de sus familias. Estos son dos ejemplos de los muchos casos revictimizantes que las mujeres hemos denunciado públicamente por la normalización de la violencia y por la forma en que se ha dado cobertura a los feminicidios desde el terror mediático. Por lo anterior, presenté este proyecto que adiciona el artículo 424 bis al Código Penal del Estado de Chiapas, en materia de delitos cometidos en la impartición y procuración de justicia; esta iniciativa no nace de una ocurrencia, ni de lo pasajero, nace de una política clara en contra de la impunidad, en contra de la violencia hacia las mujeres, las niñas, niños y adolescentes. Es la política que encabeza nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar y es un mensaje claro para las y los servidores públicos: No serán tolerados los abusos en el ejercicio de sus funciones. Surge de la herida abierta por la violencia feminicida, de la revictimización cruel y deshumanizante y de la indignación social que ha despertado la filtración y difusión de imágenes de tantas mujeres asesinadas. Compañeras y compañeros, la aprobación de esta reforma representa un paso fundamental para poner límites claros y firmes a la insensibilidad, al morbo y al lucro con el dolor ajeno. Significa decir con la fuerza de la ley que las víctimas no son un espectáculo, que sus familias no deben cargar con la humillación de ver exhibidos a sus seres queridos y que el derecho a la dignidad humana debe prevalecer sobre cualquier interés. Legislar no es solo tipificar delitos, legislar es enviar mensajes claros a la sociedad y el mensaje que hoy debemos dar es que el ejercicio del servicio público nunca debe estar encima de la dignidad y el respeto de las víctimas y que la justicia no puede ser insensible al dolor de las familias. Esta reforma sustentada en la Ley Ingrid no censura el periodismo, ni atenta contra la libertad de expresión, pues va dirigida a los servidores públicos, sin embargo, sí es un llamado a los medios de comunicación que han utilizado el dolor ajeno como mercancía. Esta iniciativa apela a la ética profesional, al respeto y a la conciencia de quienes comunican, la información y el derecho de la sociedad de estar informada deben ejercerse con responsabilidad y con respeto a las víctimas, no se trata de limitar derechos, sino de equilibrarlos, el derecho a la información nunca debe estar por encima del derecho a la dignidad humana. Hoy, apelamos a la transformación cultural de la forma de comunicar, desnaturalizar lo

violento debe ser nuestro objetivo principal, como bien puntualiza Rita Segato en sus escritos contra la pedagogía de la crueldad. Hoy, nuestro país nos exige ser valientes, nos exige no ser tibios, ni indiferentes ante el sufrimiento de las víctimas y de las familias que después de enfrentar una pérdida irreparable deben soportar la crueldad y la insensibilidad de quienes utilizan como entretenimiento su desdicha, esta crueldad no puede seguir siendo tolerada, ni normalizada y mucho menos promovida por quienes deben protegernos. La reforma al Código Penal que discutimos busca sancionar de 2 a 6 años de prisión a las personas servidoras públicas que indebidamente difundan, entreguen, revelen, publiquen, transmitan, expongan, remitan, distribuyan, audiograben, fotografíen, reproduzcan, comercialicen, oferten, intercambien o compartan imágenes, audios, videos, información reservada y documentos del lugar de los hechos y del hallazgo, así como los indicios, evidencias, objetos e instrumentos vinculados a un procedimiento penal o a una investigación relacionada con hechos señalados por la ley como delitos, también contempla un agravante aumentando la pena cuando la información que se difunda se trate de cadáveres de mujeres, niñas, niños y adolescentes. El dolor de una familia no debe convertirse en contenido viral, la sangre de una víctima no debe ser usada como titular sensacionalista, su dignidad, incluso en la muerte, nos obliga a elevarnos como sociedad y a ser mejores. La aprobación de esta iniciativa es un acto de justicia, pero también es un acto de memoria, es reconocer que las víctimas merecen respeto, es decirle a cada familia golpeada por la violencia que no permitiremos el morbo y la irresponsabilidad de los servidores públicos que deberían protegernos. Aprobar esta reforma no resolverá por sí sola la violencia feminicida y tal vez no acabará con la indiferencia social, pero sí representará un avance en la construcción de un Chiapas más humano, más justo y más solidario, ayudará a combatir la revictimización, estereotipación, discriminación y estigmatización de las víctimas. Hoy, pido su voto a favor de esta iniciativa y les pido votar con la convicción de que la política sirve para transformar realidades y no para perpetuar injusticias. Hagámoslo por Ingrid, por Rosa, por su hermanita y por todas las mujeres y familias que merecen respeto en medio del dolor; es cuanto.